

Fecha: 06-03-2026
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general

Pág.: 10
 Cm2: 679,3

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: La última ofensiva de AB InBev en contra de CCU que reflota "guerra de la cerveza" en el TDLC

La última ofensiva de AB InBev en contra de CCU que reflota "guerra de la cerveza" en el TDLC

Cervecería Chile pidió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia revisar si CCU ha cumplido los acuerdos de libre competencia alcanzados con anterioridad y evaluar nuevas medidas.

LEONARDO CÁRDENAS

Cervecería Chile (CerChile), filial de AB InBev, volvió a presentar una ofensiva en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) contra su principal competidora, Compañía Cervecerías Unidas (CCU), empresa ligada a la familia Lüksic y a Heineken, que reflota la suerte de "guerra de la cerveza" que ya se dio entre las dos anteriormente.

Este miércoles CerChile denunció ante el TDLC que CCU mantiene un "historial de incumplimientos" de las obligaciones asumidas en un avenimiento de 2008 y en la conciliación de 2024 con la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

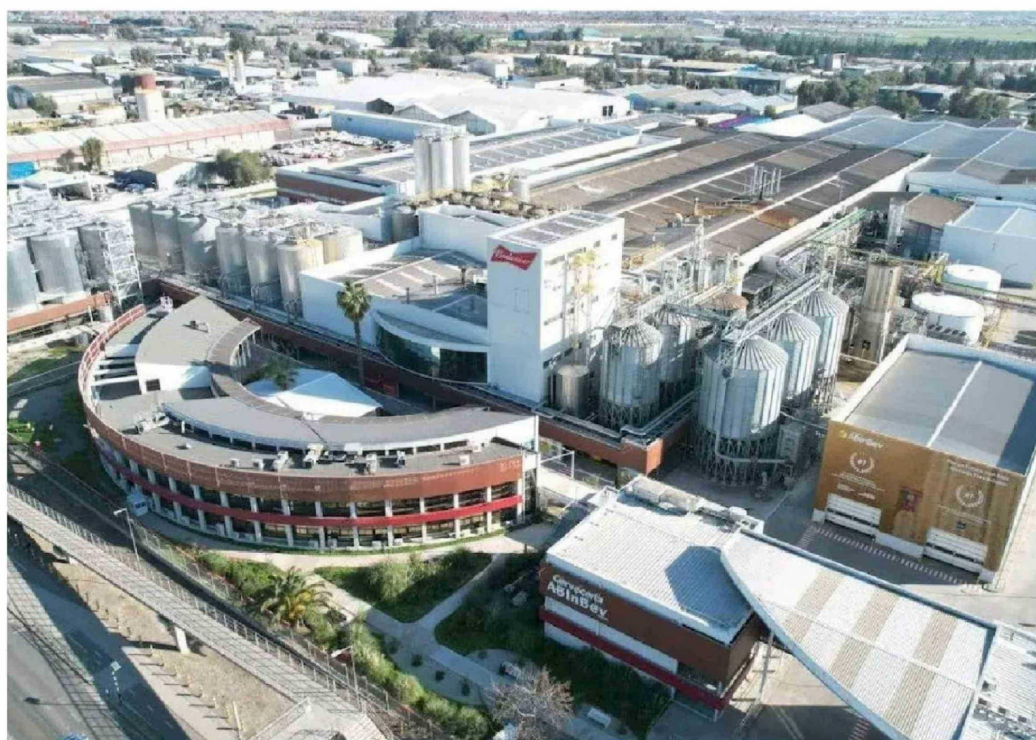
CCU comercializa en Chile marcas como Cristal, Escudo, Royal Guard, Dorada, Austral y Kunstmann, además de otras etiquetas del grupo. Varias de ellas figuran entre las cervezas más tradicionales y de mayor presencia en el mercado local.

Por su parte, Cervecería Chile opera en el país marcas como Becker, Budweiser, Corona, Stella Artois, Cusqueña y Michelob Ultra, combinando una marca local con varias etiquetas internacionales del mayor conglomerado cervecero del mundo, AB InBev.

En un escrito de 11 páginas, la empresa acusó a CCU de no respetar los compromisos pactados con la FNE entre 2008 y 2024, destinados a evitar prácticas que excluyan a otras cerveceras del mercado chileno, especialmente en bares, restaurantes y pubs (canal "on premise").

En su presentación, Cervecería Chile solicitó al TDLC abrir un proceso para verificar si CCU ha cumplido efectivamente con las medidas acordadas con la FNE.

Además, pidió que el tribunal cite a una o más cerveceras artesanales que participen en el mercado de producción, distribución y comercialización de cerveza —especialmente aquellas que declararon en la investigación previa de la FNE—, para que expongan en una audiencia su evaluación sobre la efectividad de las obligaciones establecidas en el avenimiento de 2008 y en la conciliación de 2024, y si estas han tenido un impacto real en sus posibilidades de competir en el mercado.



Como alternativa, solicitó que el TDLC oficie a estas empresas para que entreguen esa evaluación por escrito.

CONFLICTO

El conflicto en el mercado cervecero chileno se remonta a 2008, cuando la Fiscalía Nacional Económica acusó a Compañía Cervecerías Unidas de realizar prácticas exclusorias en bares, restaurantes y pubs.

Según el regulador, la compañía utilizaba contratos, incentivos y acuerdos publicitarios que en la práctica dificultaban o impedían que esos establecimientos vendieran cervezas de otras marcas. El caso terminó ese mismo año con un avenimiento aprobado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante el cual CCU se comprometió, entre otras cosas, a no pactar

exclusividades de comercialización ni otorgar incentivos que limitaran la presencia de competidores.

Con el paso de los años, distintos actores del mercado sostuvieron que esas obligaciones no se estaban cumpliendo plenamente. Tras una investigación, la FNE volvió a cuestionar el comportamiento de la empresa y en 2024 alcanzó con CCU una nueva conciliación para poner término al caso.

El acuerdo reafirmó las restricciones ya existentes e incorporó medidas adicionales, como destinar parte del espacio de los equipos de refrigeración a cervezas de nuevos entrantes, reforzar el programa de cumplimiento de la compañía y comunicar a los establecimientos que podían vender productos de competidores sin sufrir repre-

salias.

Sin embargo, la disputa continúa. En la causa actualmente tramitada ante el TDLC, Cervecería Chile S.A. sostiene que ni el avenimiento de 2008 ni la conciliación de 2024 han logrado eliminar las prácticas exclusorias en el mercado.

La firma asegura que muchos locales siguen señalando que mantienen contratos o compromisos con CCU que les dificultan comercializar otras marcas, por lo que solicita al tribunal revisar el cumplimiento de esos acuerdos y evaluar la imposición de medidas adicionales para asegurar condiciones efectivas de competencia.

Cervecería Chile cuenta con la asesoría legal de Diego Hernández, Beatriz Hidalgo y Dominique Hernández del estudio FerradaNehme. 